



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004476-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a actuaciones que se están llevando a cabo en desarrollo de la Proposición No de Ley número 853 aprobada en el Pleno de las Cortes de Castilla y León, en particular en el CEIP Pedro I de Tordesillas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 30 de noviembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004188, PE/004199, PE/004329, PE/004339, PE/004377 a PE/004385, PE/004388, PE/004391 a PE/004393, PE/004399 a PE/004405, PE/004407, PE/004417, PE/004420, PE/004447, PE/004452, PE/004455, PE/004456, PE/004458, PE/004459, PE/004462, PE/004465, PE/004471, PE/004473, PE/004475, PE/004476, PE/004479, PE/004481, PE/004485, PE/004488 a PE/004495, PE/004505, PE/004507 a PE/004512, PE/004514 a PE/004517, PE/004520, PE/004521, PE/004523, PE/004525, PE/004526, PE/004528, PE/004529, PE/004532 a PE/004535, PE/004538, PE/004540 a PE/004548, PE/004550 a PE/004553, PE/004559 a PE/004563 y PE/004565 a PE/004567, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904476, formulada a la Junta de Castilla y León por Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. José Javier Izquierdo Roncero, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones que se están llevando a cabo en desarrollo de la Proposición No de Ley número 853 aprobada en el Pleno de las Cortes de Castilla y León, en particular en el CEIP Pedro I de Tordesillas.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904476 se manifiesta lo siguiente:

El Pleno de las Cortes de Castilla y León aprobó, en sesión celebrada el 21 de septiembre de 2016, la proposición no de ley 853, en virtud de la cual se insta a la Junta de Castilla y León a establecer un servicio de enfermería itinerante en cada municipio donde existan aulas sustitutivas de educación especial en función de las necesidades del alumnado escolarizado, así como a estudiar los posibles casos en los que se esté produciendo ausencia de dicho servicio, para determinar la necesidad del mismo.



A este respecto, se ha realizado un estudio de las aulas sustitutivas de centro específico en zona rural para comprobar si las necesidades sanitarias del alumnado matriculado en ellas están debidamente cubiertas, concluyéndose, a partir de dicho estudio, que los casos de alumnos que utilizan este servicio de aula sustitutiva en nuestra Comunidad se encuentran adecuadamente atendidos con los recursos disponibles en la actualidad.

En otro orden de cosas, en relación a las actuaciones realizadas, con motivo de la aprobación de la proposición no de ley 853, en el CEIP Pedro I de Tordesillas, ha de señalarse que, desde la Dirección Provincial de Educación de Valladolid, se comunicó a la familia la disponibilidad de un enfermero itinerante en el CEIP Pedro I de Tordesillas y se fijó el día de incorporación de Aimar, siendo este el 9 de diciembre, según la elección de la familia, aunque su incorporación real no se produjo hasta el día 12 del mismo mes. Este enfermero, además de asistir a Aimar durante la jornada escolar, se encarga de emitir un informe que recoge las necesidades sanitarias que precisa el alumno en el contexto educativo.

Asimismo, la familia del alumno, el día 14 de diciembre de 2016, solicitó a la Consejería de Educación la flexibilización en el horario escolar, debido a circunstancias de incompatibilidad del servicio de transporte que lleva al alumno y la situación del transporte particular de la familia. De manera que, tras así acordarlo la familia con el equipo directivo del centro docente, Aimar acude al centro en horario de 9:30 a 12:30 horas, si bien esta situación se revisará en el segundo trimestre del curso.

Valladolid, 10 de enero de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Fernando Rey Martínez.